



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

01

RESOLUCIÓN C.O. N° 222-2010-UNAM

Samegua, 22 de Junio del 2010

VISTO:

El Informe N° 112A-2010-AL/UNAM, de fecha 11 de junio del 2010, presentado por la Oficina de Asesoría Legal, elevando opinión legal sobre examen de aplazados, Informe N° 112-2010-OFDAA/UNAM, Informe N° 046-2010-CPGPDS/VAC/CO/UNAM, Informe N° 001-2010, Memorandum N° 006-2010/CPGPDS/VAC/CO/UNAM, Memorandum N° 041-2010-VAC/CO/UNAM, Solicitud de fecha 08 de Abril del 2010 con Registro 1061, Proveído de Presidencia de fecha 14 de junio del 2010, con Registro N° 2466, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009-CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme lo establece el Artículo 159° del Estatuto de la Universidad, en concordancia con el Artículo 220° del Reglamento General, los estudiantes desaprobados tienen derecho, por una sola vez, a rendir un examen de aplazado cuya nota será asentada en el Acta de Aplazados y el pago de derechos será establecido en el reglamento respectivo;

Que, mediante Informe N° 112-2010-OFDAA/UNAM, de fecha 12 de mayo del 2010, la Oficina de Desarrollo y Actividades Académicas, informa que para el cambio de Nota en el acta del curso de Teoría de la Administración Pública de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, debe de hacerse a través de una Resolución de Comisión Organizadora;

Que, mediante Informe N° 112A-2010-AL/UNAM, de fecha 11 de junio del 2010, la Oficina de Asesoría Legal, eleva opinión legal sobre examen de aplazados; indicando que el docente Msc. Werner mendoza Blanco, docente de la UNAM, deberá consignar en el Acta de Aplazados, la nota señalada en el Informe N° 001-2010, máxime si en el nuevo reglamento aprobado Artículo 16° numeral 2° señala que el examen de aplazados reemplaza el promedio final;

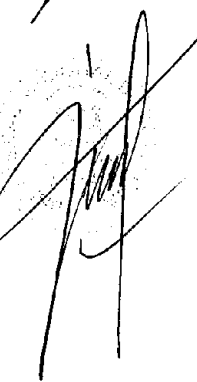
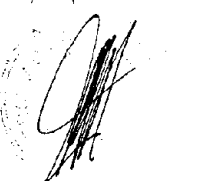
De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 17 de junio del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar que la Nota del Examen de aplazados, reemplaza a la Nota desaprobatória del promedio final obtenida por los estudiantes desaprobados, conforme a la opinión legal contenida en el Informe N° 112A-2010-AL/UNAM, de fecha 11 de junio del 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, así como elaborar un Reglamento Académico que regule este aspecto y otros temas relacionados con la parte académica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL

02

^A
FORME N° 112-2010-AL/UNAM.

AL : DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAM

DEL : ABOG. RICARDO ORDOÑEZ HUANCA
ASESOR LEGAL - UNAM.

ASUNTO : OPINIÓN LEGAL SOBRE EXAMEN DE APLAZADOS

REFERENCIA : INFORME N° 001-2010 MSC. WERNER MENDOZA BLANCO.
INFORME N° 029 CPGDS/VAC/CO/UNAM.
SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN EN EL RESULTADO DE NOTA DE
EXAMEN DE APLAZADOS.
MEMORANDUM N° 041-2010-VAC/CO/UNAM.
MEMORANDUM N° 006-2010/CPGPDS/VAC/CO/UNAM
INFORME N° 042-2010 CPGPDS/VAC/CO/UNAM.
INFORME N° 046-2010-CPGPDS/VAC/CO/UNAM.
INFORME N° 112-2010-OFDAA/UNAM

FECHA : 10 DE JUNIO DEL 2010.

[Handwritten signature and scribbles]

4-30
2466

INFORMO LO SIGUIENTE:

Del análisis de los documentos de la referencia, soy de la opinión siguiente:

- Que conforme al Artículo 159° de los Estatutos de la UNAM, Los estudiantes desaprobados tienen derecho por una sola vez, a rendir un examen de aplazados, cuya nota será asentada en el acta de aplazados.
- En consecuencia la nota señalada en el segundo párrafo del INFORME N° 001-2010, emitido por el Msc. Werner Mendoza Blanco, docente de la UNAM de fecha 08 de Abril del 2010, deberá consignarse en al Acta de Aplazados, máxime si en el nuevo reglamento aprobado Artículo 26° Numeral 2° señala que el examen de aplazados reemplaza el promedio final.
- Se recomienda se remita al Pleno de la Comisión Organizadora para su análisis y aprobación de ser el caso.

Dicha opinión se da al amparo del Artículo 1° y 4° de la Ley 23733 Ley Universitaria.

Es cuanto informo a usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,



[Handwritten signature]
Abog. José Ricardo Ordoñez Huanca
ASESOR LEGAL - UNAM

ROH/OAL-UNAM
Cc.: Archivo.

Prov: 2466-7010 Folios: 10
 P: S.G. Fecha: 14 JUN 2010
 P: Pleno de la CO.

03
12 MAYO 2010
726
4
1460
e3

INFORME N° 112 –2010 - OFDAA/UNAM

Señor : Dr. Miguel Fuentes Chávez
Vicepresidente Académico de la UNAM

REFERENCIA: INF. 001-2010 RESP.GPDS. INF. 029 CPGPDS/VAC. Solicitud RZZ. Memo 041-2010-
VAC/CO/UNAM. Memo N° 006-2010/CPGPDS/VAC/CO. INFORME 001-2010
Docente. INF. 042-2010 CPGPDS/VAC/CO/UNAM. INF. 046-2010
CPGPDS/VAC/CO/UNAM.

Asunto : Cambio de Nota en el Acta del Curso de Teoría de la Administración Pública, de la
Carrera de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM.

Fecha : Moquegua, 10 de Mayo del 2010

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para expresarle mí cordial saludo y a la vez dar a conocer sobre el pedido de la Alumna del quinto Ciclo, Rosa Gabriela Zapata Zeballos, del curso de Teoría de la Administración Pública, de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM, con el docente Werner Mendoza Blanco, que en su informe N° 001-2010, el mencionado docente atribuye que después de 3 semanas de haber finalizado las calificaciones y entregado la nota a la Oficina de Desarrollo y Actividades Académicas no había reclamo alguno, por lo consiguiente para la Oficina este asunto estaba zanjado.

En tal sentido si se persiste en modificar un Acta de Notas debe hacerse mediante una Resolución de Comisión Organizadora, porque para el CONAFU, no es validero otro tipo de documento. Es necesario dar a conocer que este acontecimiento rompe toda iniciativa de lograr una buena gestión de transparencia y de gobierno de la UNAM, por la forma como se está dando viabilidad a este asunto, entre docente y alumna.

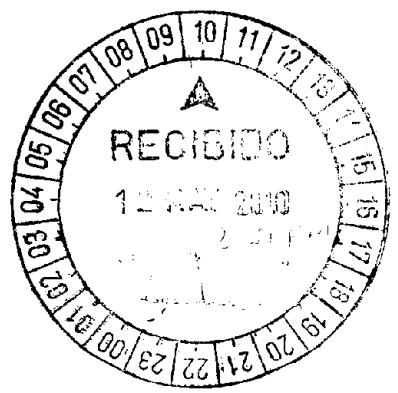
Es todo cuanto tengo que informar para los fines pertinentes.

Muy atentamente.

09
12.05.2010
comunicación y op.
noria legal, sobre
la solicitud y nombramiento
del Sr. (W. M. B.) en
el respectivo expediente



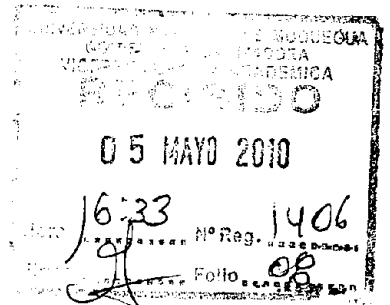
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Lic. Jose O. Quintana Quispe
OFICINA DE DESARROLLO Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA

CARRERA PROFESIONAL GESTION PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

INFORME N° 046-2010-CPGPDS/VAC/CO/UNAM

A : Dr. MIGUEL FUENTES CHAVEZ
VICE-PRESIDENTE ACADEMICO UNAM

DE : Mgr. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ
(e) Provisional de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

ASUNTO : INFORME DE RECONSIDERACION DE NOTA Y DOCUMENTOS
SUSTENTATORIOS DE LA ALUMNA ROSA GABRIELA ZAPATA
ZEBALLOS.

FECHA : Moquegua 05 de Mayo del 2010

Mediante el presente me es particularmente grato saludarlo y a la vez elevar a su despacho el informe de **RECONSIDERACION DE NOTA** realizado por el Docente Werner Mendoza Blanco a la Alumna **ROSA GABRIELA ZAPATA ZEBALLOS** del curso **TEORIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA**. Asimismo hago entrega de los **DOCUMENTOS SUSTENTARIOS** para su conocimiento.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente.

Mgr. Roberto Tito Condori Pérez
(e) Provisional de la Carrera Profesional
de Gestión Pública y Desarrollo Social.

Adjunto: Solicitud de: Rosa Gabriela Zapata Zeballos.
Memorándum Nro. 041-2010-VAC.
Memorándum Nro. 006/CPGPDS
Informe Nro. 001-2010 de Werner Mendoza Blanco.
Informe Nro. 029-CPGPDS.
Informe de Reconsideración de Nota de Werner Mendoza Blanco.

DE PRESIDENCIA ACADEMICA - UNAM

05 MAYO 2010

Quisiera decirte que me gustó mucho el informe que me hiciste llegar y me parece que es muy bueno. Espero que te vaya bien en tus estudios y que sigas adelante.

Roberto



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CARRERA PROFESIONAL DE GESTION PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

MOQUEGUA
30 ABR. 2010
12:41
1294
02
05

INFORME N° 042-2010 CPGPDS/VAC/CO/UNAM

AL Dr. Miguel Fuentes Chavez
Vicepresidente Académico

DE M.Sc. Gregorio Arroyo Japura
Responsable (e) C.P. Gestión Pública y Desarrollo Social

ASUNTO Informe de reconsideración de

REF. M/M N° 041- 2010/VAC/CO/UNAM de 23 Abril 2010

FECHA Moquegua, 29 de Abril del 2010.

Tengo el grato dirigirme a Ud. para saludarle e informarle, que adjunto al presente se envía el Informe 001-2010 de 30 Abril 2010, presentado por el Docente Werner Mendoza Blanco, reconsiderando la nota de la estudiante Rosa Zapata Zevallos, relacionado al Curso de Teoría de la Administración Pública, en el examen de aplazados con la nota aprobatoria de 11 como consta en el documento adjunto.

Es cuanto se informa.

Atentamente

M.Sc. GREGORIO ARROYO JAPURA
RESPONSABLE (E) C.P. GESTION PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
UMAN

PRESENCIA ACADÉMICA - UNAM
Por: 1294 Folios: 02
30 ABR. 2010
Responsable (e)
Para su conocimiento
ya fue de que el docent.
Werner modificó su
informe. En la parte de
de que es este Vice Pres.
Después de ser recomendado
no se sobra de notificación
de la nota. sino que satisfecho
por el docente y su
propio vi de que se
evoluciona en el proceso

INFORME N° 001-2010

A : MSc. GREGORIO ARROYO JAPURA
Coordinador de la Carrera de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM

DE : MSc. Werner Mendoza Blanco

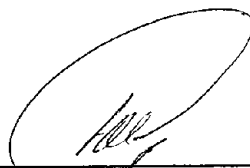
ASUNTO : Informe de reconsideración de nota

FECHA : 30 de abril de 2010

Es grato dirigirme a su persona, y a su vez saludarle e informarle sobre la reconsideración que presentó la estudiante Rosa Zapata Zeballos por el hecho de haber obtenido en su exámen final la nota 12.45 en el curso de Teoría de la Administración Pública tomado el 12 de marzo del presente año. Debido a los malos entendidos que suscito esta nota, para la estudiante y la Vicepresidencia Académica (VA), sobre todo porque para el docente significa una nota no aprobatoria; se opta por única vez, ante estos malos entendidos y para evitar que se siga dilatando el problema, de reconsiderar la nota de 11 (aprobada) para la estudiante antes mencionada.

Sin otro en particular, es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines que vea por conveniente.

Atentamente,



MSc. Werner Mendoza Blanco
DNI: 41394116



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CARRERA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

RESPONSABLE (E) C.P. GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
UNAM

MEMORANDUM N° 006 -2010/CPGPDS/VAC/CO/UNAM

A Werner Mendoza Blanco
Docente de la C.P. Gestión Pública y Desarrollo Social

DE **M.Sc. Gregorio Arroyo Japura**
Responsable (e) C.P. Gestión Pública y Desarrollo Social

ASUNTO Viabilizar reclamo de estudiante

FECHA Moquegua, 27 de Abril del 2010.

Tengo el grato dirigirme a Ud. para saludarle y comunicarle que la estudiante Rosa Zapata Zevallos, de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, tiene pendiente el reclamo de su nota del curso de Teoría de la Administración Pública que estuvo a su cargo, agradeceré se sirva viabilizar dicho reclamo.

Atentamente



M.Sc./GREGORIO ARROYO JAPURA
RESPONSABLE (E) C.P. GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO
UNAM



08

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

MEMORANDUM N° 041-2010-VAC/CO/UNAM

A : **M.Sc. GREGORIO ARROYO JAPURA**
Responsable (e) de la Carrera Profesional de Gestión Pública y DD.SS.

DE : **Dr. MIGUEL FUENTES CHAVEZ**
Vicepresidente Académico

ASUNTO : **VIABILIZAR RECLAMO FORMULADO POR LA ESTUDIANTE ROSA ZAPATA ZEBALLOS**

REFERENCIA : Acuerdo del Pleno de Comisión Organizadora de fecha 09 de Abril del 2010

FECHA : Moquegua, 23 de Abril del 2010

En atención al documento de la referencia, reitero a usted la comunicación que dispone que se resuelva el reclamo presentado por la Srta. ROSA ZAPATA ZEBALLOS estudiante de la Carrera Profesional de Gestión Pública y DD.SS., referente a la nota desaprobatoria en la asignatura TEORIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

Al respecto, le manifiesto que el pleno de Comisión Organizadora al tomar conocimiento de este asunto, ha acordado **"Autorizar a la Vicepresidencia Académica tomar las acciones necesarias para resolver este asunto"**, conforme al documento que le he mostrado en esta VPAC, el mismo que no puede ser fotocopiado por tratarse de una acta de Sesión de Comisión Organizadora.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. MIGUEL FUENTES CHAVEZ
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

MFCH/VAC
Jha/sec

c.c.: Archivo

28-04/10

MOQUEGUA	
08 ABR. 2010	
Hora: 12:14	Nº Reg.: 1061
Folio: 01	

09

Solicito: Reconsideración en el resultado de nota de examen de aplazados.

SEÑOR VICEPRESIDENTE ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

S.V.

ROSA GABRIELA ZAPATA ZEBALLOS, identificada con DNI N° 72893681, con domicilio en Asociación de Vivienda Belén Manzana A, Lote 1 cercado de esta ciudad ante Usted me presento y digo:

Que, soy estudiante en la Carrera Profesional de Gestión Publica y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua y fui desaprobada en el curso de Teoría de la Administración Publica en el Cuarto Semestre, procediendo a dar mi examen de aplazados y obtuve nota de 12.45 (DOCE PUNTO CUARENTAICINCO). Por lo que recurro a Usted como Vicepresidente Académico se tenga en consideración el resultado obtenido en mi examen.

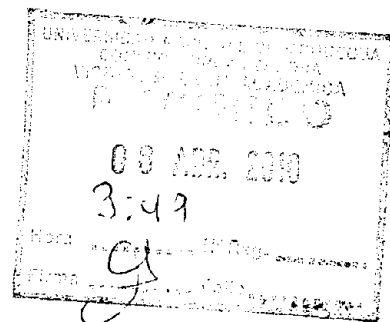
POR LO EXPUESTO.

A Usted solicito su atención por ser de justicia.

Moquegua, 08 de abril del 2010

ROSA GABRIELA ZAPATA ZEBALLOS
DNI N° 72893681

VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA	
Prov: 1061	Folios: 01
Pasa a: Desp. (e) de P. P. 08 ABR. 2010	Fecha: 08 ABR. 2010
Para: Conocimiento y fines	
Conseguinte	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CARRERA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

INFORME N° 029 CPGPDS/VAC/CO/UMAN

AL : **Dr. Miguel Fuentes Chávez**
Vicepresidente Académico

DE : **MSc. Gregorio Arroyo Japura**
(e) Coordinador C.P. Gestión Pública y Desarrollo Social

Asunto : Informe de del Caso de la Alumna Rosa Zapata Zevallos

FECHA: Moquegua, 08 de Abril del 2010.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo e informarle que el MSc. Werner MENDOZA BLANCO, ha estado en cargado del curso de Teoría de la Administración Pública, en el IV Ciclo de la carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.

Informa que la Alumna Rosa Zapata Zevallos, en el examen de aplazados, ha obtenido el promedio de 08, la cual es el resultado de la aplicación de la regla de tres simple, multiplicando la nota obtenida por 20 y el resultado dividido entre 13, y el resultado es la nota que le corresponde a la alumna.

En cumplimiento a las normas vigentes, en un examen de aplazados, no puede calificarse con la nota mayor a 13.

Se adjunta copia del informe presentado por docente del curso.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones.

Atentamente



MSc. GREGORIO ARROYO JAPURA
(E) COORDINADOR C.P. GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
UNAM

“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

INFORME N° 001-2010

A : MSc. GREGORIO ARROYO JAPURA
Coordinador de la Carrera de Gestión Pública y Desarrollo
Social de la UNAM

DE : MSc. Werner Mendoza Blanco

ASUNTO : Informe de examen de aplazados.

FECHA : 08 de abril de 2010

Es grato dirigirme a su persona, y a su vez saludarlo e informarle el desarrollo del Examen de aplazados del Curso de Teoría de la Administración Pública tomado el 12 de marzo de 2010 a los siguientes estudiantes: **Jimi Vargas Melo y Rosa Zapata Zeballos**, quienes obtuvieron como nota para aplazados 10 y 08, respectivamente.

El exámen de aplazados se tomó con base de 00 a 20; sin que por ello, la nota obtenida vaya directamente como promedio al acta de aplazados. Luego de finalizado el examen se hizo la corrección y la entrega de las notas, obteniéndose la nota **12** para el caso de la estudiante Rosa Zapata Zeballos y 18.5 para el estudiante Jimi Vargas Melo. Según el Reglamento de Evaluaciones de la UNAM art. 26, lo máximo como promedio para un estudiante de aplazados es de 13.


Por ello mismo, usando una regla de tres simple, donde 20 equivale al promedio 13; la nota de 18.5 equivale a 12 como promedio y la nota de 12 equivale a **08 como promedio**.

Finalmente, se pasó los promedios obtenidos en el acta de aplazados para su entrega a la autoridad competente.

Ante las dudas suscitadas por la estudiante Rosa Zapata Zeballos, el día de ayer 07 de abril, luego de más de 3 semanas de entregado las notas, se le hizo la explicación de la equivalencia de notas con respecto al promedio.

Sin otro en particular, es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines que vea por conveniente.

Atentamente,


MSc. Werner Mendoza Blanco
Docente UNAM

WMB
Cc. Archivo